

## **PRESENTACIÓN**

Referirse a la artesanía en la Comunidad Autónoma de Andalucía supone hablar, sin duda, de un sector generador de importantes repercusiones socioeconómicas, siendo una actividad productiva de mercado valor estratégico en la economía andaluza. Igualmente resulta indudable su carácter como sector emblemático, en tanto que representa un aporte esencial a la riqueza sociocultural e identidad misma del pueblo andaluz. Asimismo, la artesanía se define por su capacidad de “saber-hacer” y por mantener una relación de especial sostenibilidad con el medio ambiente, configurándose también de este modo como un sector singular en el marco de la Nueva Economía o economía del conocimiento. Y como un sector que aborda el futuro con la calidad, la innovación y el diseño como principales elementos de mejora y desarrollo.

En los últimos años la Consejería de Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía, a través de su Dirección General de Comercio, ha tenido un continuo y absoluto compromiso con el fomento y el desarrollo de la artesanía en la Comunidad Autónoma de Andalucía, circunstancia que se pone de manifiesto mediante la puesta en marcha de un gran número de actuaciones emprendidas en el sector, de amplio alcance, y, en particular, a través del desarrollo y aplicación del I Plan Integral para el Fomento de la Artesanía en Andalucía, entre los años 2007 y 2010.

Este Primer Plan, aprobado mediante Decreto 209/2007, de 17 de julio de 2007 (BOJA núm. 153, de 3 de agosto de 2007), venía a dar respuesta a las principales necesidades del sector. Sin duda, con esta actuación, el sector de la artesanía en Andalucía ha disfrutado de una herramienta programática de primer nivel y ha facilitado el establecimiento de las bases para mejorar, modernizar y dinamizar el sector tanto cuantitativa como, sobre todo, cualitativamente.

El I Plan ha sido la primera actuación de este tipo y en este sector en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por lo que ha permitido llevar a cabo medidas esenciales y muy necesarias para el sector de la artesanía, como la disposición del Registro de Artesanos y del Repertorio de Oficios Artesanos; o la disposición de herramientas para la mejora de los procesos de producción y comercialización tanto de artesanos como de asociaciones y federaciones de artesanos.

De este modo se ha definido y configurado un nuevo escenario de acción para la artesanía y se ha logrado un notable crecimiento de la misma en términos de eficacia, eficiencia y competitividad. Siguiendo con estas políticas de acción, se ha aprobado la Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de 11 de julio de 2011, por la que se aprobaba la Revisión del I Plan Integral para el Fomento de la Artesanía de Andalucía.

El contexto socioeconómico actual, tan marcado por la situación de crisis económica y financiera global, ha tenido una gran incidencia en el sector,

provocando la contención de la actividad artesana y la correspondiente caída del empleo, al igual que en otros sectores de actividad. Por este motivo, y habiendo expirado el Plan anterior, la Consejería de Turismo y Comercio, ha aprobado el II Plan Integral para el Fomento de la Artesanía en Andalucía para el periodo 2014-2017, con el fin de seguir haciendo frente a las dificultades del sector artesano buscando, entre todos, las soluciones más adecuadas para la actividad artesana andaluza.

Este II Plan nace con la intención de desarrollar una serie de herramientas que posibiliten a los artesanos y artesanas a superar sus principales carencias y problemas con las que se encuentra el sector en la actualidad.

En este sentido, el II Plan se concibe como instrumento para favorecer la creación de un empleo estable y de calidad en el sector artesano, impulsando la competitividad de las empresas artesanas andaluzas y reforzando sus fortalezas y oportunidades.